



AL Despacho de la señora Juez, informando que el señor GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO, solicita el levantamiento de la medida de restricción de salida del país. Sírvese proveer. Bucaramanga, 05 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2014-00442-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante correos electrónicos recibidos el 15 y 23 de junio de 2022, el señor Gerardo Horacio Suárez Camargo, solicita se levante la medida de restricción de país decretada por este Despacho Judicial.

Consultado el sistema Justicia XXI se constató que el día 19/03/2015 se remitió el expediente por competencia al Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga, quien asumió su conocimiento; motivo por el cual es dicho despacho judicial el competente para tramitar la solicitud.

Por lo anterior, remítase la petición a nuestro homologa para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 06 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 075 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria